

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

**ACUERDO N° 184-STJSL-SC-2022-** En la Provincia de San Luis, a DIECISEIS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

**DIJERON:** Visto el expediente REQ 6810/22 en el que se ha agregado la solicitud efectuada por agentes del Poder Judicial, de colaboración para la adquisición de veinte equipos deportivos de futbol, atento a la participación del equipo de futbol del Poder Judicial en el Torneo Nacional de la Federación Judicial.

Que resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523\*R), y Artículo N° 214 inciso 8) de la Constitución Provincial.

Por ello,

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2022 que se detallan a continuación:

a) Disminuir

**Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial**

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	3 Servicios no Personales	\$ 86.000,00.-

a) Incrementar

**Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial**

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	5 Transferencias	\$ 86.000,00.-

II) AUTORIZAR la modificación de la programación financiera oportunamente dispuesta mediante Acuerdo N° 174-STJSL-SC-2022 para el mes de noviembre del año 2022, según el siguiente detalle:

a) Incrementar

**Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial**

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	5 Transferencias	\$ 86.000,00.-

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a otorgar un aporte a los agentes integrantes del Equipo de Fútbol del Poder Judicial, de pesos ochenta y seis mil (\$ 86.000,00) para la compra de veinte equipos deportivos de fútbol, con cargo a rendir cuentas del gasto ante la referida Secretaría.

IV) DISPONER que el pago del aporte deberá ser efectuado al agente Oscar Dante German Porcel, DNI 31.047.548, habiendo sido designado a tal fin por todos los solicitantes del mismo.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE